



# UNIVERSIDAD LIBRE

## SECCIONAL CALI

### PROGRAMA ANALÍTICO

SECCIONAL: CALI

FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

PROGRAMA ACADÉMICO: CONTADURIA PUBLICA

1. **Perfil del Docente:** Contador Público, Abogado, con Posgrado en áreas afines al área de conocimiento, maestría o doctorado en área relacionada con ciencias administrativas o tributarias. Experiencia profesional mínima de cinco años y experiencia docente mínima de dos años.

### 2. INFORMACIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Asignatura:</b>	Optativa I-Hermenéutica Jurídica y Fundamentos de Derecho Tributario		
<b>Código</b>	<b>CEAC20351</b>	<b>N° Créditos</b>	<b>3</b>
<b>Prerrequisitos</b>	NO		
<b>Horas</b>	4		
<b>Tipo de Asignatura</b>	Teórica		
<b>Régimen</b>	Presencial		
<b>Semestre</b>	Sexto (6°)		
<b>Área de Formación</b>	Profesional		
<b>Habitable:</b>	Si		
<b>Validable:</b>	Si		

### 3. INTRODUCCIÓN AL CURSO.

**Presentación**

La adecuada y correcta interpretación de la normatividad jurídica es un elemento esencial en la formación del contador público que ha optado por la vía de énfasis de Gestión Tributaria. El cambio permanente de la extensa normativa fiscal nacional e internacional obliga al profesional contable a enfatizar con la debida profundidad en el arte de interpretar la norma jurídica tributaria, contable, comercial, y demás normas relacionadas con el ejercicio de la profesión.

Lo anterior se fundamenta principalmente en las normas que afectan los intereses de las personas naturales y jurídicas en el entorno de los negocios relacionados con la entidades de control, fiscalización y las relaciones contractuales entre entes del sector público y privado, aplicando la hermenéutica tributaria para la razonable interpretación normativa tendiente a evitar situaciones críticas que conllevan sanciones tributarias, y de las entidades de control, o por incumpliendo de los compromisos contractuales, las cuales en ocasiones resultan altamente onerosas y que afectan el patrimonio empresarial en forma negativa.

### **Justificación**

El plan de estudios del programa de Contaduría Pública de la Universidad Libre en todas sus seccionales, diseñado en agosto de 2006 y aprobado por la H. Consiliatura, tiene tres líneas de énfasis o profundización especializada; siendo una de ellas la de Gestión Tributaria.

Los estudiantes que opten por la Gestión Tributaria tendrán una formación especializada en la amplia temática fiscal nacional e internacional.

### **Objetivo General**

Estructurar al futuro profesional contable que ha optado por la línea de Gestión Tributaria en el arte de interpretar la norma fiscal, contable y comercial y en la fundamentación de los principios y disposiciones que regula del derecho tributario en el ámbito nacional.

### **Objetivos específicos**

- Conocer los principales métodos de interpretación constitucional
- Aprender a interpretar las normas tributarias, contables y comerciales
- Conocer los fundamentos del derecho tributario
- Conocer la estructura del Estatuto Tributario nacional y territorial

- Conocer el régimen sancionatorio de los contadores públicos por infracciones en materia fiscal.

#### **4. METAS DE APRENDIZAJE EN TÉRMINOS DE COMPETENCIAS**

El término competencias se fundamenta en tres conceptos: **saber ser**, **saber conocer** y **saber hacer**. El saber ser aborda las competencias desde una postura crítica, teniendo en cuenta sus aportes y limitaciones dentro del campo educativo. El saber conocer tiene conocimiento de la estructura básica del concepto competencias, teniendo como base la interdependencia de los tres ejes: el proyecto ético de vida, la sociedad y la empresa. El saber hacer describe una competencia para un determinado proyecto educativo teniendo como base sus componentes estructurales, la integralidad de la formación y las diferencias con otros conceptos cercanos.

Las competencias tienen diversas clasificaciones, una de ellas establece dos categorías amplias: **competencias diferenciadoras** y **competencias de umbral**. Las primeras se refieren a aquellas características que posibilitan que una persona se desempeñe en forma superior a otra, en las mismas circunstancias de preparación y en condiciones idénticas, las segundas, en cambio, permiten un desempeño normal o adecuado en una tarea.

Una clasificación más extendida consiste en dividir las competencias en: competencias **básicas**, **competencias genéricas** y **competencias específicas**. Las primeras son las fundamentales para vivir en sociedad: comunicativas, matemática, autogestión del proyecto ético de vida, manejo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (NTIC), afrontamiento del cambio y liderazgo. Dentro de las básicas hay un tipo especial que son las competencias cognitivas de procesamiento de información. En las competencias genéricas están: emprendimiento, gestión de recursos, trabajo en equipo, gestión de información, comprensión sistémica, resolución de problemas y planificación del trabajo. Dentro de las competencias específicas están: diseño de proyecto educativo institucional (PEI), liderazgo del PEI, gestión de recursos, administración del presupuesto, dirección de procesos especiales, evaluación del PEI, organización de perfiles, gestión del talento humano y gestión de mercadeo.

##### **• Competencias a evaluar**

En el marco de la evaluación de la calidad de la educación superior y atendiendo a los requerimientos modernos de la formación del contador público, se define la

competencia a evaluar como un “saber hacer en contexto”; es decir, como “la articulación y uso de conocimientos, de formas de razonar y proceder para comprender situaciones, para fundamentar decisiones o para solucionar problemas en contextos específicos” De esta manera, dicho saber hacer, recoge las interacciones entre los conocimientos apropiados, sus relaciones prácticas y las aplicaciones referidas a contextos o situaciones determinadas.

Las competencias que se evaluarán en los Exámenes de Calidad de la Educación Superior “ECAES” son las interpretativas, argumentativas y propositivas. La interpretación hace referencia a las acciones que realiza una persona, con el propósito de comprender una situación en un contexto específico. La interpretación implica dar cuenta del sentido de un texto, proposición, problema, evento, gráfica, esquema o símbolo y reconocer los planteamientos, conceptos, proposiciones y argumentos propios de un referente teórico de la contaduría.

La competencia argumentativa por su parte se refiere a las acciones que realiza una persona con el propósito de fundamentar o sustentar un planteamiento, una decisión o un evento. Esta competencia exige entonces, explicitar los por qué de un planteamiento; articular conceptos o teorías para justificar afirmaciones o decisiones; vincular premisas para sustentar conclusiones y establecer relaciones de causalidad.

La competencia propositiva, hace referencia a las acciones que realiza una persona para plantear alternativas de decisión o de acción o para establecer nuevas relaciones o vínculos entre referentes teóricos, eventos o perspectivas teóricas. Esta competencia implica plantear alternativas de solución a problemas, establecer regularidades y generalizaciones, plantear hipótesis y elaborar diseños.

El estudiante desarrollará habilidades de diferentes clases:

- **Interpretación**

Se fundamenta en la comprensión de la información buscando determinar su sentido y significación a partir del análisis de textos, gráficas, expresiones musicales, esquemas, teatro, gestos y expresiones orales. Para el desarrollo de esta competencia se desarrollarán ejercicios y casos a partir de información de información relevante, de las relaciones entre procesos, del análisis estructural de los conceptos y del entendimiento del sentido dentro de un contexto.

- **Argumentación:**

Consiste en un conjunto de habilidades, conocimientos y actitudes dirigidas a la explicación de determinados procesos, proposiciones, tesis, planteamientos, procedimientos, teorías, sucesos, anécdotas, mitos, fenómenos naturales y sociales. Para su desarrollo se trabaja la relación de los conceptos con base en un propósito comunicativo específico, derivación de implicaciones teóricas y teorización sobre determinados hechos.

- **Proposición:**

Consiste en proponer hipótesis para explicar determinados hechos, constituir soluciones a los problemas, deducir las consecuencias de un determinado procedimiento y elaborar unos determinados productos. Para su desarrollo se aplican: establecimientos de heurísticos (caminos cortos para resolver problemas), planteamiento de procedimientos para resolver los problemas y hallar la solución más adecuada de acuerdo con el contexto, elaboración de mapas conceptuales para orientarse en la realidad, construcción de mundos posibles a nivel literario y establecimiento de regularidades y generalizaciones.

## 5. CONTENIDO DEL PROGRAMA

Unidades temáticas	Temas o subtemas (Ejes Problémicos)	Estrategias o recursos didácticos	Bibliografía básica y lecturas complementaria	Criterios de evaluación
1 – HERMENÉUTICA JURÍDICA	<p>1.1. ¿Qué es hermenéutica?</p> <p>1.2. Enfoque filosófico – Hans George Gadamer</p> <p>1.3. Métodos tradicionales de interpretación constitucional</p> <p>1.4. La jerarquización jurídica – La pirámide de Hans Kelsen</p> <p>1.5. Principios de interpretación constitucional</p> <p>1.6. Interpretación según el Código Civil</p> <p>1.7. Interpretación de las normas ordinarias, tributarias y contables</p> <p>1.8. Clases de interpretación</p> <p>1.9. Métodos generales de interpretación</p> <p>1.10. Elementos auxiliares de la interpretación</p> <p>1.11. Otros aspectos de la interpretación normativa</p> <p>1.12. Interpretación de la ley tributaria</p>	<p><b>1. Talento humano:</b> Profesor titular, monitor, estudiantes, grupo de estudiantes y directivos académicos</p> <p><b>2. Tutoría:</b> es una actividad pedagógica que tiene como propósito orientar y apoyar a los alumnos durante su proceso de formación. La tutoría es una acción complementaria, cuya importancia radica en orientar a los alumnos a partir del conocimiento de sus problemas y necesidades académicos, así como de sus inquietudes, y aspiraciones profesionales</p> <p><b>3. Didácticos:</b> Guías escritas del profesor, talleres, documentos impresos (libros y textos), documentos en medios magnéticos, películas, fotocopias de documentos, bibliografía recomendada (biblioteca), bases de datos, páginas web, programas de televisión.</p> <p><b>4. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC):</b> sala de sistemas, teleconferencias, computadores, disquetes, CD-ROM, memorias portátiles USB, Internet, Intranet, correo electrónico, páginas web, weblogs y plataforma MOODLE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• BRAVO ARTEAGA, Juan Rafael. Nociones Fundamentales de Derecho Tributario. LEGIS Editores.</li> <li>• Código Civil Colombiano. LEGIS Editores S.A. Edición actualizada.</li> <li>• Constitución Política de Colombia. <a href="http://www.presidencia.gov.co">www.presidencia.gov.co</a></li> <li>• Estatuto Tributario Concordado. Centro Interamericano Jurídico Financiero - CIJUF. - Impuestos actualizado.</li> <li>• Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) – Cartillas para las declaraciones de retención en la fuente e impuesto sobre las ventas. Edición actualizada. (<a href="http://www.dian.gov.co">www.dian.gov.co</a>)</li> <li>• PUC 2010. LEGIS Editores S. A. 18ª. Edición</li> <li>• Régimen Contable Colombiano. LEGIS Editores S. A. Edición actualizada</li> <li>• Colectivo. Universidad Libre, 2009. 1ª. Edición             <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.actualicese.com">www.actualicese.com</a></li> <li>• <a href="http://www.gerencie.com">www.gerencie.com</a></li> <li>• <a href="http://www.temasdeclase.com">www.temasdeclase.com</a></li> <li>• <a href="http://www.portafolio.com.co">www.portafolio.com.co</a></li> <li>• <a href="http://www.dinero.com">www.dinero.com</a></li> <li>• <a href="http://www.jccconta.gov.co">www.jccconta.gov.co</a> – Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP –</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parciales I y II (30% c/u): exámenes escritos 20%. Talleres, ejercicios, quices y otras actividades (ensayos, exposiciones, relatorías, resúmenes, participación activa, concursos) 10%</li> <li>• Final (40%): examen escrito 30%. Talleres, ejercicios, quices y otras actividades (ensayos, exposiciones, relatorías, resúmenes, participación activa, concursos)) 10%</li> <li>• El alumno que no presente los trabajos grupales o individuales completos en fecha requerida no tendrá nota y se reflejará en el cálculo de la nota respectiva.</li> <li>• Las exposiciones grupales se evalúan individualmente, de acuerdo a las reglas que fije el profesor.</li> </ul> <p>5. Los exámenes supletorios (diferidos), previamente autorizados por el ente competente, se hacen la fecha fijada por la Facultad e incluyen todo el tema visto en el semestre. Esta asignatura se puede habilitar, si se reprueba con nota inferior o igual a dos punto cero (2.0).</p> <p>6. Reglamento Estudiantil:</p>

<b>2 – FUNDAMENTOS DE DERECHO TRIBUTARIO</b>	<p><b>2.1. Derecho tributario</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relaciones con otras ciencias jurídicas</li> <li>• Relación con ciencias no jurídicas</li> <li>• La seguridad jurídica en el derecho tributario colombiano</li> <li>• La ley estatutaria tributaria</li> <li>• Principios de tributación</li> </ul> <p><b>2.2. Estatuto Tributario (E.T.) – Decreto 624 de 1989 – Estudio conceptual</b></p> <p><b>2.2.1. Contenido</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título preliminar</li> <li>• Libro I – Impuesto sobre la renta y complementarios</li> <li>• Libro II – Retención en la fuente</li> <li>• Libro III – Impuesto sobre las ventas</li> <li>• Libro IV – Impuesto de timbre nacional</li> <li>• Libro V – Procedimiento tributario</li> <li>• Libro VI – Gravamen a los movimientos financieros (GMF)</li> </ul> <p><b>2.3. Legislación tributaria territorial</b></p>	<p><b>5. Físicos:</b> Aula, auditorios, biblioteca, salas de sistemas y otros sitios de trabajo académico en la Universidad, fuera de ella o virtuales.</p> <p><b>6. Guías:</b> Material didáctico sistematizado y mediado por el profesor colocado en la plataforma MOODLE, formatos y modelos referidos por el profesor titular</p>	<p>Orientaciones profesionales y doctrina contable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.larepublica.com.co">www.larepublica.com.co</a></li> <li>• <a href="http://www.imprenta.gov.co">www.imprenta.gov.co</a></li> <li>• <a href="http://www.supersociedades.gov.co">www.supersociedades.gov.co</a></li> <li>• <a href="http://www.superfinanciera.gov.co">www.superfinanciera.gov.co</a></li> <li>• <a href="http://www.bvc.com.co">www.bvc.com.co</a></li> <li>• <a href="http://www.ccc.org.co">www.ccc.org.co</a></li> </ul>	<p>Artículo 53. Inasistencia a clase. La asistencia a clases de los estudiantes es obligatoria. Una asignatura es reprobada por inasistencia justificada superior al 15% de las clases programadas y por inasistencia no justificada superior al 10% de las clases programadas. En las asignaturas prácticas, la inasistencia justificada o no justificada no podrá ser superior al 5% de las clases programadas.</p> <p>En los casos anteriores la nota para esta asignatura será de cero punto cero (0.0).</p>
--	--	---	---	--

<p style="text-align: center;"><b>3. UNIDAD TEMÁTICA 3 – RÉGIMEN SANCIONATORIO PARA LOS CONTADORES PÚBLICOS</b></p>	<p>3.1. Ley 43 de 1990 3.2. Código de Comercio 3.3. Estatuto Tributario 3.4. Código Penal</p>		<p><b>PARÁGRAFO 1:</b> Los representantes estudiantiles en los cuerpos colegiados tendrán derecho a que se les descuenta del promedio de inasistencia las ausencias causadas por su participación en las reuniones de la H. Consiliatura, los Consejos Directivos Seccionales o los Comités de Unidad Académica, según certificación que expedida por el Secretario del órgano respectivo de la Universidad. Igual derecho tendrán los estudiantes por representar a la Universidad en eventos académicos, culturales o deportivos, siempre que así lo haya establecido el Comité de Unidad Académica.</p> <p><b>PARÁGRAFO 2:</b> La inasistencia en los casos anteriores no podrá ser superior al 30% de las clases programadas.</p> <p>7. Para el caso de esta asignatura que totaliza en el semestre 64 horas presenciales (16 semanas por 4 horas semanales) se reprueba con inasistencia igual o superior a 6,4 horas.</p> <p>8. Las faltas de asistencia se computan con o sin excusa. Las únicas excusas válidas son las previstas en el parágrafo del artículo 53 del Reglamento Estudiantil, hasta el tope allí señalado</p> <p>9. Los grupos de trabajo se conformarán con un mínimo de dos (2) estudiantes y máximo de cuatro (4). No se aceptan trabajos individuales. “Fomentemos el trabajo</p>
---	---	--	---



--	--	--

en equipo". Los grupos conformados no podrán tener cambios durante el semestre, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito.

10. Los alumnos que no estén matriculados académica y financieramente dentro del plazo fijado por la Universidad, no podrán asistir a clases ni presentar evaluaciones parciales, así como cualquier otra actividad académica que conlleve a evaluación y tampoco se les reportará nota alguna.

11. En caso de detectarse algún fraude en pruebas o trabajos académicos, la nota de la prueba correspondiente será de cero punto cero (0.0) para todos los participantes en el mismo; además de ser reportado el caso por el profesor al director de carrera para que se le aplique la sanción disciplinaria correspondiente de acuerdo al reglamento estudiantil.

## 6. Pedagogía, didáctica y metodología

La didáctica a desarrollar ligada al modelo pedagógico está basada fundamentalmente en la lectura lo cual nos conduce a reconocer el papel activo que cumple el lector en todo proceso de lectura.

De esta manera, leer no puede entenderse como un acto pasivo en el que vamos como una tabula rasa en la búsqueda de significados. Leer consiste en convertir el texto en una breve estructura de proposiciones, la cual se liga con las estructuras mentales del sujeto.

- Exposición teórica por parte del profesor de la introducción y aspectos relevantes de los temas
- Solución de ejercicios modelo por parte del profesor y los estudiantes
- Solución de talleres y ejercicios en clase y fuera de ella, por parte del estudiante, con y sin la supervisión del profesor o del monito.

## 7. Recursos

**a. Talento humano:** Profesor titular, monitor, estudiantes, grupo de estudiantes y directivos académicos

**b. Tutoría:** es una actividad pedagógica que tiene como propósito orientar y apoyar a los alumnos durante su proceso de formación. La tutoría es una acción complementaria, cuya importancia radica en orientar a los alumnos a partir del conocimiento de sus problemas y necesidades académicos, así como de sus inquietudes, y aspiraciones profesionales

**c. Didácticos:** Guías escritas del profesor, talleres, documentos impresos (libros y textos), documentos en medios magnéticos, películas, fotocopias de documentos, bibliografía recomendada (biblioteca), bases de datos, páginas web, programas de televisión.

**d. Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC):** sala de sistemas, teleconferencias, computadores, disquetes, CD-ROM, memorias portátiles USB, Internet, Intranet, correo electrónico, páginas web, weblogs y plataforma MOODLE

**e. Físicos:** Aula, auditorios, biblioteca, salas de sistemas y otros sitios de trabajo académico en la Universidad, fuera de ella o virtuales.

**f. Guías:** Material didáctico sistematizado y mediado por el profesor colocado en la plataforma MOODLE, formatos y modelos referidos por el profesor titular

## **8. Políticas de evaluación y asistencia a clases**

a. Se consideran las actividades presenciales y los aportes individuales y de equipo sobre el desarrollo y sustentación de los talleres, ejercicios y tareas.

b. Desarrollo de talleres como fundamentación teórica – práctica de estudio.

c. Instrumentos para: la evaluación del curso (efectos en los estudiantes), el desempeño del profesor (propuesta de transformación personal, profesional y educativa) y de los estudiantes (desempeño).

d. Evaluaciones y ponderación de notas:

- Parciales I y II (30% c/u): exámenes escritos 20%. Talleres, ejercicios, quices y otras actividades (ensayos, exposiciones, relatorías, resúmenes, participación activa, concursos) 10%
- Final (40%): examen escrito 30%. Talleres, ejercicios, quices y otras actividades (ensayos, exposiciones, relatorías, resúmenes, participación activa, concursos) 10%
- El alumno que no presente los trabajos grupales o individuales completos en fecha requerida no tendrá nota y se reflejará en el cálculo de la nota respectiva.
- Las exposiciones grupales se evalúan individualmente, de acuerdo a las reglas que fije el profesor.

e. Los exámenes supletorios (diferidos), previamente autorizados por el ente competente, se hacen la fecha fijada por la Facultad e incluyen todo el tema visto en el semestre. Esta asignatura se puede habilitar, si se reprueba con nota inferior o igual a dos puntos cero (2.0).

f. Reglamento Estudiantil:

Artículo 53. Inasistencia a clase. La asistencia a clases de los estudiantes es obligatoria. Una asignatura es reprobada por inasistencia justificada superior al 15% de las clases programadas y por inasistencia no justificada superior al 10% de las clases programadas. En las asignaturas prácticas, la inasistencia justificada o no justificada no podrá ser superior al 5% de las clases programadas.

En los casos anteriores la nota para esta asignatura será de cero puntos cero (0.0).

## Bibliografía

- BRAVO ARTEAGA, Juan Rafael. Nociones Fundamentales de Derecho Tributario. LEGIS Editores.
- Código Civil Colombiano. LEGIS Editores S.A. Edición actualizada.
- Constitución Política de Colombia. [www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)
- Estatuto Tributario Concordado. Centro Interamericano Jurídico Financiero - CIJUF. - Impuestos actualizado.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) – Cartillas para las declaraciones de retención en la fuente e impuesto sobre las ventas. Edición actualizada. ([www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co))
- PUC 2010. LEGIS Editores S. A. 18ª. Edición
- Régimen Contable Colombiano. LEGIS Editores S. A. Edición actualizada
- Colectivo. Universidad Libre, 2009. 1ª. Edición
- [www.actualicese.com](http://www.actualicese.com)
- [www.gerencie.com](http://www.gerencie.com)
- [www.temasdeclase.com](http://www.temasdeclase.com)
- [www.portafolio.com.co](http://www.portafolio.com.co)
- [www.dinero.com](http://www.dinero.com)
- [www.jccconta.gov.co](http://www.jccconta.gov.co) – Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP – Orientaciones profesionales y doctrina contable
- [www.larepublica.com.co](http://www.larepublica.com.co)
- [www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)
- [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)
- [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)
- [www.bvc.com.co](http://www.bvc.com.co)
- [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co)